1819 (Sept 15)

El Gobierno Supremo ha llenado ya de su parte el voto uniforme de los ciudadanos. En la reunion general, que se tuvo el mes de Diziembre del año anterior en el Palacio Directorial, hize presente el cuadro de nuestra situacion, manifesté que si bien el Estado se ha cubierto de gloria, esta se ha comprado con sacrificios generosos, vidas apreciables han terminado; y consumidas las rentas fiscales, solo la propiedad particular puede dar la ultima mano á la grande obra de nuestra libertad. Como esta sería vacilante mientras en Lima se sostuviese el despotismo, se resolvió entonces una expedicion libertadora de nuestros hermanos en el Perú; y al modo que las provincias amigas oblaron los ultimos restos de su antigua riqueza para dar eterna muerte á la tiranía de Chile, el Senado, los vecinos todos en aquella reunion augusta, renovaron las ofertas de un absoluto desprendimiento de haberes, para la expedicion de consuno con el Egército-Unido. Dieronse entonces las bases, y se nombró una comision de vecinos bien conceptuados para que en justa proporcion de las fortunas, de anteriores derramas, y de lo que cada uno daría al enemigo de grado, ó por fuerza; formase un ra-

téo para un emprestito general. Se han hecho las listas, y revisadas detenidamente se aprobaron por el Senado.

Yo me prometo la mas puntual entrega, para que cada prestamista no pierda por la coaccion el mérito que adquirirá con la deferencia, y brevedad. Si es deber del hombre en sociedad sacrificar lo mas estimable en las necesidades extraordinarias del Estado; si este se ha solemnizado en una promesa jurada, y aceptada; si este emprestito será probablemente el último servicio pecunario que exigirá la Patria; si siempre fué prudencia desprenderse de una parte para no perder el todo; si la libertad del Perú, asegurando la nuestra, vá á revivir el comercio, aumentar el tráfico, dar salida á los frutos, y proporcionar reciprocas medras; solo el que esté poseido de un frio egoismo, ó no sepa calcular sus intereses, podrá entorpecer la entrega de la moderada cuota que se le ha asignado. Ninguna Republica fué libre, sin que hasta las matronas se desprendiesen de sus preséas. La reina Isabel, empeñando sus alhajas para esclavizar la America, nos debe estimular al desprendimiento de las nuestras para libertarnos: y Fernando 7. aumentando la miseria de España con extraordinarias contribuciones, y gravando pesadamente ambos cleros para una expedicion homicida, nos incita á cualesquiera sacrificios, para que la emancipacion del Perú inutilize sus planes. Se acerca el dia venturoso en que la Patria, libre de enemigos, llamará unos á los premios, y otros á la re-



conciliacion general. Entonces preguntando á todos ¿ qué habeis hecho por mí ? recordará el militar su vida expuesta, y su sangre derramada; el funcionario publico su interrumpido reposo, y sus tareas; el labrador, y el artesano sus trabajos, y sus privaciones, y hasta la Iglesia recordará las preces, y oblaciones de sus Ministros; pero el propietario, el vecino pacifico alegará sus donativos voluntarios, y este emprestito con que se corona el magestuoso edificio. Solo enmudecerán en ese dia los que, adoptando una hipocresía política, nada han querido aventurar por una suerte feliz.

Estas y otras consideraciones se han tenido presentes para esperar qué cuantos querian ver el deseado termino de esta guerra justa de nuestra parte, se apresurarán á realizar el emprestito asignado. Sin esto se paralizaría la expedicion proyectada, suspirada por nuestros hermanos del Perú, y que debe zarpar con brevedad. V. que toma tanto interes para que se logre su obgeto, y resultados, se adquirirá un distinguido mérito entregando cien pesos en la Tesoreria de la Casa de Moneda dentro de ocho dias, improrogables, bajo el recibo impreso que le dará la comision encargada del rateo. Allí vá á quedar la cantidad distribuida en arcas de tres llaves, que guardarán como un depósito sagrado los mismos comisionados, para que todos los prestamistas sepan, que no se invierte en otro obgeto que el de la expedicion. Puede V. estar seguro de que esa cantidad le será religiosamente devuelta dentro de

un año bajo la hipoteca de todas las rentas del Estado, y se le admitirá en pago de dinero, y de cualquiera credito Fiscal. Es este el primer emprestito, y si la expedicion tiene el feliz suceso que todo nos indica debemos prometernos, será seguramente el ultimo que decreta el Senado, cuyo honor identificado con el mio está empeñado en revivir de este modo un credito público que hizo despreciable la mala fé de enemigos que lo profanaron. Santiago y Sept.e 15 de 1819.

Bernardo O'Higgins.

José Ygn.o Cienfuegos

S. D. D.n Domingo Errazuriz.